



LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL: UN ASPECTO CLAVE

Por: Diana Carolina Vásquez Benítez
Consultor Jurídico
Email: consultorjuridico1@sfaico.co

En Colombia existen personas con buena posición financiera y económica, pero que en realidad son vulnerables, pues cuando piensan a cerca de su proyección financiera personal, lo hacen con un enfoque únicamente en aspectos que tienen que ver con el crecimiento de su patrimonio, restando importancia a otro aspecto fundamental como lo es la protección del mismo, puesto que existen muchas circunstancias ajenas y nocivas a nuestra voluntad que afectan en sí las finanzas personales, como lo sería perder el empleo, enfermarnos severamente, hacer malos negocios, y demás situaciones apremiantes que se viven en el día a día, conllevando muchas veces a dejar desamparados a los nuestros, siendo esto precisamente lo que se debe evitar.

Pues si bien es cierto, para nadie es un secreto que los riesgos hacen parte de la vida misma, y más aún cuando se trata del mundo de los negocios, circunstancia esta que se acrecienta si no se adopta la protección adecuada, bien sabemos que el peligro es algo inherente a la persona, estando presente en cada actividad que realicemos, acrecentándose más aún cuando se trata de crear empresa, dado que existe incertidumbre frente a los cambios a los que se ven enfrentadas las empresas y, de paso sus propietarios, por ejemplo hay situaciones que le son intrínsecas a los riesgos propios que estas pueden eventualmente afrontar, a saber, la pérdida de recursos, tensión en las relaciones personales, riesgos operacionales, siendo estos algunos de los factores internos más importantes para el desarrollo pleno de la misma, de igual manera y no menos importante, otro papel trascendental juegan los factores externos, como lo sería la aceptación por parte del cliente del servicio o producto, el crecimiento de la competencia, variación en la oferta y demanda, riesgos sociales, como los que estamos afrontando a causa del Paro Nacional.

Además de ello, no debe hacerse a un lado, lo que establece la Corte Constitucional colombiana en la sentencia T 553 de 1993 donde manifiesta que:

“El patrimonio de las personas es un derecho fundamental constitucional porque a falta de él, el hombre no podría cumplir

su cometido de ser social, ya que lo necesita para realizarse como tal y ha de contar con él para atender por lo menos las exigencias económicas de supervivencia suya y de su núcleo familiar.”

Lo que nos indica la Corte Constitucional es que a lo largo de la vida de una persona y gracias a su perseverancia se adquieren bienes muebles e inmuebles que tienen como objetivo la estabilidad económica de su núcleo familiar, como lo es la casa donde se vive, los enseres que permiten la comodidad de quienes la habitan, inversiones, y demás frutos de su arduo trabajo.

No se puede desconocer el concepto de patrimonio dado que es *“un conjunto de bienes, derechos y obligaciones con los que una persona, grupo de personas u organización pública o privada, cuenta para lograr sus objetivos”*, (Sánchez, 2019). Es por ello que en SFAI, como firma especializada en temas legales y contables, estamos plenamente dispuestos para brindarle la asesoría integral que merece, puesto que, es de la mayor importancia e interés ofrecerle las herramientas legales para que usted, en calidad de persona natural y su familia, puedan gozar de tranquilidad, sin que se vean afectados en situaciones de insolvencia, que eventualmente pueden acaecer y cambiar la vida de manera trascendental, dado que en estos momentos de incertidumbre por los que todos estamos atravesando debido a las circunstancias mundiales y de país, como lo son la escases de ingresos, la falta de fuentes de trabajo y oportunidades, imposibilitan atender las obligaciones que se tienen con los acreedores, lo que conlleva a repensar la importancia de proteger el patrimonio y alejar a todas estas personas de los bienes que han sido adquiridos de una manera segura y basado en la ley.

Por los tiempos turbulentos que vivimos hoy, más que nunca, es momento de beneficiarse de herramientas jurídicas que le permiten disponer de sus bienes en la manera que más considere conveniente a fin de no verse inmerso en procesos judiciales, que fuera de ser desgastantes y demorados, pueden repercutir en la recuperación de lo que es suyo.

Como conclusión, es menester hacer hincapié a que los procedimientos de protección patrimonial, cuentan con las exigencias suficientes para eliminar, en gran proporción los riesgos a que se ve expuesto, evitando que terceros puedan arremeter contra el mismo, haciendo uso de los mecanismos idóneos que permiten su transferencia a través de vehículos, sin perder su control y el de buenas prácticas empresariales, sea en Colombia o en el exterior.

Continuación de la Página No. 1

SFAI como firma interdisciplinaria, con presencia internacional en más de 80 países, ofrece a través de su Unidad de Asuntos Legales y Tributarios, acompañamiento profesional en el análisis y constitución de esquemas de protección patrimonial a nivel nacional e internacional y, acompaña a sus clientes, con sus demás unidades, ofreciendo soluciones de Auditoría y Aseguramiento, Outsourcing Contable y Administrativo, Asesoría y Consultoría Empresarial para contribuir en hacer del patrimonio, su fortaleza. Consúltenos y háganos conocer sus necesidades en www.sfai.co/contactenos.

Ante la incertidumbre, Proteje tu patrimonio



Bogotá - Cali
www.sfai.co



SFAI is a perfect partner
for your business strategy

- 80 countries
- 300 offices
- 11.000 professionals



SFAI
Capital Investments

- Acelerador de proyectos TIC's
- Corporate Finance

- Strategic Partnerships
- Mergers & Acquisitions

- Fondo de Inversión
- Banca de Inversión

SFAI
COLOMBIA
¡Generando Confianza!

“DESÉALO, ESPÉRALO,
SUÉÑALO, PERO POR
TODOS LOS MEDIOS...
¡HAZLO!”

@sfaicolombia

www.sfai.co

SFAI
COLOMBIA

Bogotá
📍 Calle 90 # 13A - 20, Of. 605
☎ PBX: +57 (1) 467.23.37
✉ infobogota@sfai.co

Cali
📍 Avenida 7 Norte # 25N - 147
☎ PBX: +57 (2) 485.10.11
✉ infocali@sfai.co